



MINISTERIO DEL TRABAJO

51040-

Nº: 05-2-2023-0101
5/06/2023 3:10:52 p.m.

Medellín,

Doctora
Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín- Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización para Contratación

Apreciada doctora: Emily Coronado

De acuerdo con la(as) solicitudes(as) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
839	011925 de 31/05/2023	5_9206_0913 Prestar los servicios profesionales para Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.	\$ 4.223.000	Tres (3) meses	\$ 12.669.000	100037	1	10323 del 2023

Que el Centro de formación es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector, también debe contar con la actualización en del Poa, en lo que respecta al objeto mencionado en el cuadro anterior.

Tanto el plazo como la totalidad del valor contractual deben ser ajustados al momento de iniciar etapa contractual conforme a los honorarios descritos en el cuadro anterior. También,

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



@SENAComunica
www.sena.edu.co

SENA-110-108



le corresponde cargar en la plataforma Secop II, los estudios previos corregidos acorde a las observaciones relacionadas durante la revisión por parte de la Dirección Regional.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **1 JUN 2023**


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 2 folios

Proyectó: *Luis Carlos Muñoz D.*
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. 03-CEP-0000001-1
Certificado No. 03-SC-00000001-1

GD-F-011 V.08



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Un (1) Dinamizador de Emprendimiento Rural SER-CampeSENA.


Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.


Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Dinamizador de emprendimiento rural SER- CampeSENA, para Prestar los servicios profesionales para orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en siga y los lineamientos de la dirección de empleo y trabajo.</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$12.669.000)
CDP:	10323 del 2023
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02
Radicado - NIS	


John Albeiro Giraldo Londoño
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Claudia María Chavarría Sossa – Dinamizadora de Centro 

Revisó: *Hernán Darío Rodríguez Mariaca*, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9206_0913 Prestar los servicios profesionales para Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los a los 31 días del mes de mayo de 2023

Jhon Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia

VoBo. Emily Elisa Coronado Garcés Subdirectora (E) Centro Textil y de Gestión Industrial CTGI

VoBo. Jesus David Gómez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Claudia María Chavarría Sossa- Dinamizador de Centro

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

EMILY ELISA
CORONADO GARCÉS

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector